INFORMACION INICIAL PROCESO DE CONTRATACION

NECESIDAD

De conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. En consecuencia, corresponde a los municipios garantizar la prestación eficiente de este servicio, directamente a través de cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios.

Así mismo, la Ley 1523 de 2012 establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, y dispone que los alcaldes son responsables directos de la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y del manejo de desastres en su jurisdicción. En este sentido, la Administración Municipal debe asegurar la capacidad de respuesta frente a incendios, emergencias, rescates, incidentes con materiales peligrosos y demás eventos naturales o antrópicos que puedan afectar a la comunidad.

El servicio bomberil requiere disponibilidad operativa permanente, personal capacitado, equipos y herramientas en condiciones adecuadas, acciones de prevención y formación comunitaria, acompañamiento en la gestión del riesgo, atención de emergencias y apoyo técnico a la Administración Municipal. Estas actividades resultan indispensables para proteger la vida, los bienes, el ambiente y la infraestructura pública y privada del municipio de El Paujil.

De acuerdo con el informe de ejecución y supervisión del Convenio de Transferencia N.° 20260001, las obligaciones desarrolladas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Paujil comprenden, entre otras, la capacitación del personal bomberil y de la comunidad, el acompañamiento en la prevención de desastres naturales y antrópicos, la disponibilidad de personal y equipos para la atención de emergencias, la asesoría al Comité Municipal de Gestión del Riesgo, la elaboración de planes de contingencia cuando sean requeridos y las demás actividades afines a la prestación del servicio bomberil.

Que el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de El Paujil y la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, Metodología General Ajustada - MGA, tienen registrado el proyecto denominado "PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL", bajo el código BPIN 202500000004894, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($125.296.754,00) M/CTE.

En el marco de dicho proyecto y de las competencias legales del Municipio, se hace necesario garantizar la continuidad y oportunidad del servicio público esencial bomberil, de manera que el municipio cuente con capacidad de prevención, preparación y respuesta ante incendios, rescates, emergencias y situaciones de riesgo que se presenten tanto en la zona urbana como rural.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de El Paujil constituye el organismo operativo que presta el servicio bomberil en la jurisdicción municipal, por lo cual se requiere adelantar el correspondiente proceso para la transferencia de recursos

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@elpaujil-caqueta.gov.co

de la sobretasa bomberil, orientados al cumplimiento de las actividades necesarias para la atención de emergencias, la prevención del riesgo y el fortalecimiento de la capacidad operativa institucional.

En consecuencia, resulta necesario celebrar el convenio correspondiente por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($31.428.572,00) M/CTE, con el propósito de garantizar la prestación continua, oportuna, eficiente y eficaz del servicio público esencial bomberil en el municipio de El Paujil, Caquetá.

La ejecución de estos recursos deberá sujetarse al objeto, obligaciones, condiciones de supervisión y demás disposiciones que se establezcan en el convenio, garantizando su destinación exclusiva al fortalecimiento y prestación del servicio bomberil y al cumplimiento de las acciones de prevención y atención del riesgo previstas para la vigencia 2026.

DEPENDENCIA DONDE SE ORIGINA LA NECESIDAD: Secretaría de Planeación

OBJETO: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PAUJIL".

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($31.428.572,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO realizará la transferencia de los recursos al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL PAUJIL de conformidad con la forma de desembolso que se establezca en el convenio, previa presentación de los soportes requeridos, informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, conforme a las disposiciones presupuestales, contables y contractuales aplicables.

PLAZO: El plazo de ejecución será el establecido en el convenio, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR
1	Realizar capacitaciones en todos los temas de prestación de servicios bomberil a las unidades que van a hacer parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de El Paujil, Caquetá.
2	Realizar el acompañamiento al municipio de El Paujil en la prevención de desastres naturales o las provocadas por el hombre.
3	Implementar y poner en marcha el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de El Paujil, Caquetá, con los elementos, materiales y uniformes básicos para su funcionamiento en la atención de incendios y calamidades conexas.
4	Realizar charlas y/o talleres en la zona rural y urbana, en zonas de riesgo como medida de prevención. Estos

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@elpaujil-caqueta.gov.co

NO.	ACTIVIDAD A REALIZAR
	talleres se realizarán sobre los siguientes temas: primeros auxilios, prevención de incendios, evacuación y rescate. Lo anterior con el objeto de garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz contra incendios y desastres.
5	Realizar capacitaciones en instituciones educativas, adquisición de EPP, campaña preventiva, actualización y formación a aspirantes a bomberos.
6	Realizar la tala y tronzado de la especie arbórea cuando esté corriendo peligro de caer o cuando ya haya caído y esté obstaculizando la vía pública, así mismo cuando ofrezca riesgo a la vida o bienes de los ciudadanos.
7	Servir de órgano asesor de la entidad territorial en temas relacionados con incendios, rescate e incidentes con material peligroso y seguridad humana, al igual que prestar apoyo y asesoría al Comité Municipal de Gestión de Riesgo.
8	Contar con los equipos, herramientas en buen estado y el personal idóneo para una eficiente prestación del servicio.
9	Elaborar los planes de contingencia que requiera la administración municipal, así como brindar el acompañamiento técnico que esta programe, previa comunicación anticipada.
10	Las demás requeridas y afines al objeto contractual.

Cordialmente;

FABIÁN ANDRÉS FONSECA ESPINOSA
Secretario de Planeación Municipal
El Paujil - Caquetá

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Apoyo profesional de la Secretaria de Planeación	Jenny Marcela Collazos Fajardo	
Aprobó: Secretario de Planeación	Fabian Andres Fonseca Espinosa	
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.		